



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XX

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 6 de abril de 2017

Número 4755-III

CONTENIDO

Mociones suspensivas

Respecto al dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre, en materia de mamíferos marinos, que presenta el diputado Jorge Triana Tena, del Grupo Parlamentario del PAN

Anexo III Bis 2

Jueves 6 de abril

MOCIÓN SUSPENSIVA QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, SOBRE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 60 BIS DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE.

Con fundamento en lo dispuesto por artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura, presenta moción suspensiva, sobre el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 60 bis de la Ley General de Vida Silvestre, bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional solicita que se suspenda la discusión del presente dictamen por considerar que existen las siguientes razones de forma y de fondo para aplazar el debate y su eventual aprobación.

Primero.- El dictamen incumplió diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de diputados. No se dio a conocer a la mesa directiva ni a los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales en tiempo y forma; se quiso dar un alzado para que no tuviéramos oportunidad de informarnos y realizar un análisis con mayor profundidad para cumplir con nuestra función legislativa de manera responsable.

Segundo.- El dictamen carece de consideraciones y una valoración objetiva de la iniciativa, reitera casi la exposición de motivos de la misma, al obviar la fracción VII del artículo 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados sobre el proceso de análisis que debe contener. No señala las actividades realizadas como entrevistas, comparecencias, audiencias públicas o foros, a fin de tener mayores elementos para lograr un mejor producto legislativo. Lo

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
06 ABR 2017
13:03

SESIONES
Hora

Edgar A.
6 Abr 17
14:20

que originó que diversas organizaciones, activistas, empresarios y expertos en el tema buscarán otros mecanismos para externar sus puntos de vista con la expectativa de corregir diversas disposiciones con las que no están ni estamos de acuerdo.

Tercero.- El dictamen no incluye una valoración de impacto presupuestal, contraviniendo lo establecido en la fracción VIII del artículo 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Cuarto.- El dictamen busca incluir adendas de último momento, dada la premura con la que quieren dictaminar en el Pleno, para que en minutos analicemos lo que no se hizo en un trabajo serio y con tiempo suficiente por parte de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales desde que se presentó la iniciativa en comento.

Quinto.- Derivado de un mal proceso de dictaminación de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la redacción del proyecto de decreto está en plena contradicción entre el espíritu y el contenido de la Ley General de Vida Silvestre, la cual promueve la conservación y el aprovechamiento a través del manejo sustentable de los recursos naturales.

Sexto.- El dictamen incurre en diversos yerros que implican atentar contra el bienestar animal de los mamíferos marinos que actualmente se encuentran en confinamiento, atentando contra su reproducción y comportamiento natural y social, desconociendo que la mayor parte de estas especies están bien protegidas y cumpliendo criterios nacionales e internacionales en cuanto a la conservación, protección, aprovechamiento y bienestar animal.

Por lo antes expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, se somete a consideración del Pleno el siguiente

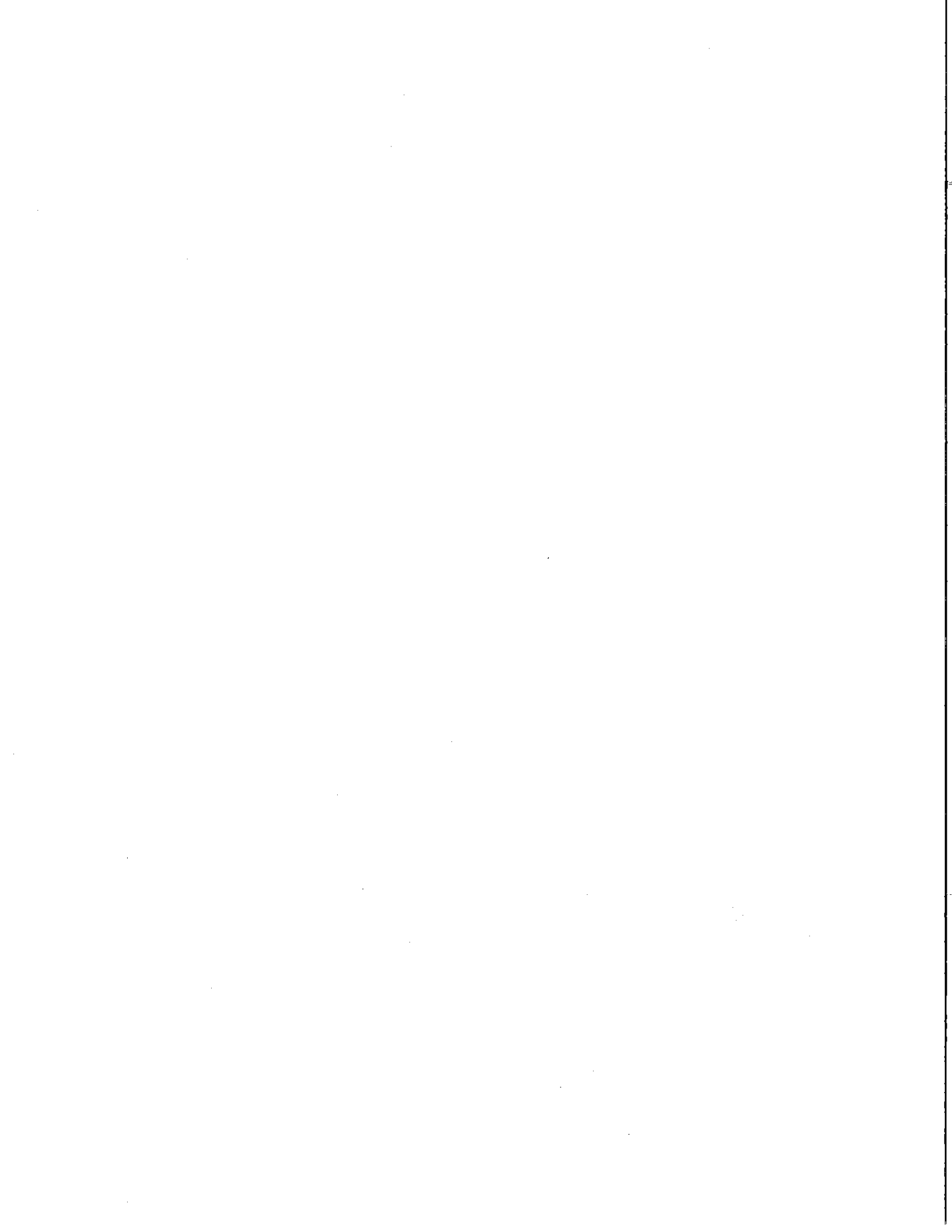
ACUERDO

Único. Se devuelve el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 60 bis de la Ley General de Vida Silvestre, con objeto de que la Comisión de Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, cumpla con las disposiciones que establece el Reglamento de la Cámara de Diputados y se cuente con el tiempo necesario para el análisis, reelaboración, discusión y votación de este dictamen.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 6 de abril de 2017.

Dip. Jorge Triana Tena
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
(Rúbrica)

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned over the printed name and affiliation of Dip. Jorge Triana Tena.



Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Francisco Martínez Neri, presidente, PRD; César Camacho Quiroz, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: María Guadalupe Murguía Gutiérrez, presidenta; vicepresidentes, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Gloria Himelda Félix Niebla, PRI; Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, PVEM; secretarios, Raúl Domínguez Rex, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>